



Nota Informativa

notacefp / 092 / 2025

03 de julio de 2025

Recursos Federales Aprobados para la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, 2018-2025

De acuerdo con Amnistía internacional, en el contexto de la globalización cada vez es más visible el problema de las desapariciones de personas, tanto forzadas como involuntarias, cometidas por particulares. En México este fenómeno es atribuible en gran medida a particulares; situación que hace imprescindible la intervención estatal para dar respuesta a esta problemática creciente que afecta a miles de familias en el país.

Para ello se han venido promulgando una serie de leyes, creado instituciones y aprobado recursos federales crecientes (aumentado en promedio anual 45.8 por ciento, en términos reales, entre 2018 y 2025), entre los que destacan, primero la Ley General de Víctimas y después la LGDFyDP, así como la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Comisión Nacional de Búsqueda, de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; y el Centro Nacional de Identificación Humana.

Pese a ello es una realidad que el número de personas desaparecidas en el país ha ido en aumento, pues de acuerdo con cifras oficiales de un estimado de poco más de 5 mil personas desaparecidas en el país en 2011, se pasó a 129 mil 518 personas desaparecidas y no localizadas hasta junio de 2025. Lo que muestra que existen áreas de oportunidad en esta materia, pues no ha bastado el incremento constante de los recursos federales.